

Año II, N. 1-2

PRIMAVERA-VERANO

1965

MUSICAE SACRAE MINISTERIUM

Edición en Español

ROMA - PIAZZA S. AGOSTINO, 20/A

MUSICAE SACRAE MINISTERIUM

Cuadernos de información de la
CONSOCIATIO INTERNATIONALIS MUSICAE SACRAE

ROMA - PIAZZA S. AGOSTINO, 20/A

Año II, N. 1-2

Primavera-Verano

1965

INDICE

<i>Presentación</i>	pág. 1
Dr. AUGUSTINUS FROTZ: Tradición, renovación, reforma »	3
Dr. BENEDIKT REETZ: El uso moderado de la lengua vernácula en la Liturgia »	5
JOSÉ LÓPEZ-CALO: Presente y futuro de la música sagrada »	10
MAURICE DURUFLÉ: ¿Va a desaparecer el canto gregoriano? »	13
E. CARDINE-J. CLAIRE: A propósito de una « traducción » del canto gregoriano »	16
JACQUES FROGER: El latín y el canto gregoriano en el marco de la renovación litúrgica »	19
Noticias de la Secretaría »	31

PRESENTACIÓN

Se habla mucho hoy sobre el grave momento que está atravesando la música sagrada. En efecto: sus varios géneros — canto gregoriano, polifonía, el repertorio creado por los movimientos de restauración de la música sagrada de fines del siglo pasado y primeros decenios del actual, el órgano ... — están en crisis, por un conjunto, bastante complejo, de circunstancias. Respecto de algunos ambientes no sería exagerado hablar de ataques, movidos con la mejor intención, pero movidos, contra esos géneros de música que hasta ahora so-
llamos llamar « música sagrada ». Sería pueril querer esconder la realidad. Como sería pueril querer esconder que esta crisis nace de una visión unilateral, parcial, de aquel documento admirable por su equilibrio que es la Constitución Litúrgica del Concilio Ecuménico Vaticano II.

La realidad, en todo caso, es la que es. Y las excepciones son raras. Por eso, de todas partes nos llegan llamadas angustiadas pidiendo ayuda. Y no es raro que se nos pregunte incluso « ¿qué hace la Consociatio ...? ».

En general, los que nos escriben reflejan su situación particular, local o nacional, o aluden a lo que han sabido que se hace — o se deshace — en otros sitios.

Hay sin embargo un hecho que no se debería perder de vista para no juzgar equivocadamente la situación más grave de lo que es en realidad: y es que las noticias alarmantes, aunque reales, se difunden continuamente, rápidamente, creando entre los músicos un clima de derrota, de desánimo. En cambio no es tan fácil hacer circular las noticias buenas, también reales, las iniciativas en defensa de la música sagrada que surgen, también en no pequeño número. Y no son sólo los músicos los que salen en defensa de la música sagrada: son también Excmos. Sres. Obispos, Abades, importantes sociedades y entidades.

A fin de informar a nuestros lectores sobre este vasto movimiento — la finalidad de este boletín es informativa, como hemos anunciado en el n° 1 —

Mirabilia quaedam

B. CANTOS COMUNES AL CELEBRANTE Y A LA ASAMBLEA

1. *Cantos del Ordinario*. Son: *Kyrie, Gloria, Credo, Sanctus y Agnus Dei*. El celebrante puede cantarlos junto con los fieles (art. 48-b); pero no está obligado a hacerlo; puede también escucharlos, pero no puede recitarlos por su cuenta (art. 32).

La naturaleza y el carácter de estos cantos exige que la asamblea esté en pie. Para el *Sanctus* y el *Agnus Dei* ya estaba taxativamente prescrito así. Para el *Kyrie*, el *Gloria* y el *Credo* era normal utilizar el permiso para sentarse durante ellos; convendría ahora volver a la práctica justa de estar de pie también durante estos cantos. Pero no es obligatorio en sentido absoluto: es mejor sentarse, pero sólo en aquellos casos *excepcionales* en que estos cantos sean ejecutados con polifonía.

Hemos subrayado la palabra *excepcionales*. Lo normal, efectivamente, debe ser que estas partes sean ejecutadas por el pueblo, no por la Schola, según el art. 114 de la Constitución: « Los Obispos y los otros pastores de almas procuren con diligencia que en toda acción sagrada celebrada con canto toda la asamblea de los fieles pueda dar su participación activa, según los artículos 28 y 30 ». Si las partes del Ordinario las ejecuta la Schola la participación del pueblo al canto sería nula o poco menos; los fieles no deben venir a la iglesia para oír una ejecución musical, sino para alabar al Señor con el corazón y con la voz. Podemos, por tanto, y debemos decir que las misas polifónicas han cumplido ya con su función histórica. Estaban bien en el período de la decadencia litúrgica, cuando el pueblo se había separado casi del todo de la acción litúrgica, y se sentía, por tanto, la necesidad de mantenerlo ocupado con ejecuciones musicales; en efecto: la polifonía nació y se desarrolló en tal era de decadencia. Por fortuna, ahora llegó un período de renacimiento litúrgico.

La Constitución, sin embargo, no condena la polifonía, pero entre los géneros de música sagrada le asigna el último puesto (después del canto gregoriano y el canto popular). La condición para su admisión en las funciones litúrgicas es la de que no impida el canto del pueblo (Constit., artículos 28, 30, 114, 116, 118). Incluso en las mayores solemnidades las partes del Ordinario deben ser ejecutadas por los fieles; ¿por qué éstos, precisamente en esos días más importantes, no deben cantar nada o casi nada...? En estas circunstancias, la polifonía debe limitarse sólo a algún motete o pieza. Jamás debería ser cantado en polifonía el *Credo*, ni siquiera alternando con el pueblo. Normas análogas deben ser aplicadas a las otras funciones.

(LUDOVICO TRIMELLONI: *Cerimoniale della messa secondo le nuove disposizioni*, 3ª ed., Roma, Libreria Editrice Salesiana, 1965, págs. 20-22).

(Sin comentarios...)

NOTICIAS DE LA SECRETARÍA

— Nuestro Presidente, Mons. Johannes Overath, ha llevado a cabo una extensa tournée por diversos países hispano-americanos y por los Estados Unidos dando conferencias sobre la situación actual de la música sagrada y sobre la CIMS, su finalidad, su papel en la música sagrada, etc., según el programa que a la misma CIMS trazó el Santo Padre en el Quirógrafo « Nobile Subsidium ».

— En los Estados Unidos ha tomado contactos además con la Church Music Association of America en vistas al futuro Congreso Internacional, que será el 5º de los Congresos Internacionales de Música Sagrada y que se espera que se celebrará en los Estados Unidos en la segunda mitad de agosto de 1966. En el próximo número de MSM esperamos poder dar más detalles.

— La Secretaría, siguiendo las normas que le ha dado el Consejo Directivo, ha efectuado, en los últimos meses, bajo la inmediata dirección del Presidente, una intensa campaña de propaganda, por medio del envío del Nº 1 de MSM a todos los seminarios del mundo. Uno de los resultados de esa campaña ha sido el aumento del número de miembros de la CIMS, que llegan ya casi a 500. Daremos los nombres de los nuevos miembros en el último número del año, como hicimos el año pasado.

— El Consejo Directivo ha fijado, provisionalmente, para el 1965 y 1966, es decir, hasta que en el próximo Congreso la Asamblea General tome una decisión a este respecto, la cuota anual para los miembros. Para España e Hispanoamérica ha sido fijada como sigue:

- Miembros de derecho propio: Pts. 1.000, \$ USA 17
- Miembros agregados: Pts. 500, \$ USA 8'50
- Privados: Pts. 200, \$ USA 3'50
- Estudiantes: Pts. 100, \$ USA 1'75

MUSICAE SACRAE MINISTERIUM

Cuadernos de información de la « Consociatio Internationalis Musicae Sacrae »

Edición española: D. PABLO COLINO

Cum Licentia Ecclesiastica: Ex Vicariatu Urbis, die 8 Julii 1965

Tipografía de la Pontificia Universidad Gregoriana